ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POLIDEPORTIVOS Y PLACAS DEPORTIVAS URBANAS Y RURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivos de diez (10) polideportivos y placas deportivas existentes del municipio de Popayán, localizados en zona urbana y/o rural distribuidos en las comunas 2, 3, 6, 7 y 8. La intervención comprende labores de recuperación de acabados, mantenimiento de estructuras metálicas y cerramientos, reposición de luminarias, suministro e instalación de elementos para baloncesto y aseo final. El propósito es recuperar las condiciones funcionales, técnicas, estéticas y de seguridad de los escenarios y favorecer su uso para la actividad física, el deporte, la recreación y la convivencia comunitaria. Las obras se ejecutarán sobre la infraestructura existente y se consideran intervenciones de reparación y mantenimiento.

Escenarios a intervenir: Aida Lucía, Bello Horizonte, Camilo Torres, Canadá – Santa Elena, José María Obando, La Esperanza, La Gran Victoria, Loma de la Virgen – Deán Bajo, Retiro Alto Y Tomás Cipriano de Mosquera.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Los escenarios objeto de intervención están conformados, según el caso, por canchas de baloncesto, fútbol y uso múltiple, estructuras y carpinterías metálicas, graderías, cerramientos en machones de mampostería y malla eslabonada galvanizada, luminarias y elementos deportivos. Como resultado del uso continuo, el paso del tiempo y la exposición a la intemperie, se presentan superficies con pérdida o deterioro de pintura, elementos metálicos que requieren mantenimiento, tramos de malla eslabonada desprendida o deteriorada, luminarias fuera de servicio o en mal estado, tableros y aros de baloncesto que requieren reposición y zonas que requieren limpieza general. Las intervenciones se limitarán a las cantidades efectivamente requeridas y recibidas por la Supervisión, de conformidad con el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.

2.1. Localización

Los puntos de intervención se encuentran en el área urbana del municipio de Popayán. La localización detallada, coordenadas, matrículas inmobiliarias, referencias catastrales y mapas satelitales de cada escenario se encuentran en las Especificaciones Técnicas del proceso. Como síntesis:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	Escenario	Comuna	Dirección	Coordenadas	Ref. catastral
1	Aida Lucía	3	Interior 110 Aida Lucía	2.46120635, -76.58236339	10201080106000
2	Bello Horizonte	2	Carrera 11 B con 67N	2.48329547, -76.56646382	10100370015000
3	Camilo Torres	8	Transversal 25 entre calles 2 y 3A	2.45044498, -76.62097567	10500460009000
4	Canadá – Santa Elena	8	Calle 8 con Carrera 28A	2.44712765, -76.62575455	10501620002000
5	José María Obando	8	Calle 6 con Carrera 22	2.44526051, -76.61966272	10501490001000
6	La Esperanza	6	K 17 9A 78 zona comunitaria y deportiva	2.43881222, -76.61638447	10501920019000
7	La Gran Victoria	6	Carrera 5 con 24	2.42889728, -76.60980869	10403000012000
8	Loma de la Virgen – Deán Bajo	6	Carrera 10B – Transversal 15A	2.42963412, -76.61409986	10402250025000
9	Retiro Alto	7	Calle 11A con Carrera 22	2.44089439, -76.62446901	10508330001000
10	Tomás Cipriano de Mosquera	7	Carrera 24 con Calle 10	2.44436314, -76.62479376	10507400001000

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POLIDEPORTIVOS Y PLACAS DEPORTIVAS URBANAS Y RURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1**. FACHADAS EXTERNAS E INTERNAS**			
1.1	Aplicación de pintura en vinilo tipo I a dos manos, incluye rasqueteada, lijada y resane	m2	5.675,00
1.2	Aplicación de pintura tipo esmalte para carpintería metálica	m2	6.050,00
2. CERRAMIENTO			
2.1	Reparación de cerramiento en malla eslabonada desprendida, soldadura, reposición de malla o reforzamiento.	m2	4.218,30
3**. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**			
3.1	Reposición e instalación de Lámpara Bombillo Led Daliz 50w Ahorrador Energía 300°	und	116,00
4. TABLERO			
4.1	Tablero acrílico para baloncesto, medidas 120x180x1 cms (Incluye desmonte del tablero existente)	und	20,00
4.2	Aro Profesional Baloncesto Doble Resorte (Incluye Malla de Nylon). Para tablero acrílico de baloncesto	und	20,00
5. OBRAS FINALES			
5.1	Aseo y limpieza general	m2	1.933,63

3.1. Fases y etapas del proyecto

La obra se ejecutará en una sola etapa.

a. **Ítems de pago:**

Ítem	Descripción	Und.
1.1	Aplicación de pintura en vinilo tipo I a dos manos, incluye rasqueteada, lijada y resane	m²
1.2	Aplicación de pintura tipo esmalte para carpintería metálica	m²
2.1	Reparación de cerramiento en malla eslabonada desprendida, soldadura, reposición de malla o reforzamiento	m²
3.1	Reposición e instalación de lámpara/bombillo LED 50 W, ahorrador de energía, 300°	und
4.1	Tablero acrílico para baloncesto 120 x 180 x 1 cm, incluye desmonte del existente	und
4.2	Aro profesional de baloncesto doble resorte, incluye malla de nylon	und
5.1	Aseo y limpieza general	m²

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POLIDEPORTIVOS Y PLACAS DEPORTIVAS URBANAS Y RURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo que iniciará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al Contratista el valor del Contrato en actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervision

El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final de contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de interventoría, donde certifique el recibo a satisfacción del mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc).

Para que se haga efectivo el ultimo pago, el contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a infraestructura deportiva existente y a intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Los trabajos se desarrollarán en escenarios urbanos en funcionamiento, por lo que el Contratista deberá programar, señalizar y aislar cada frente, controlar el acceso de usuarios durante las actividades y garantizar condiciones de seguridad, orden y limpieza.

De acuerdo con los Estudios Previos aportados, por tratarse de reparaciones locativas no se requiere licencia de construcción ni licencia ambiental para el

alcance previsto. Sin perjuicio de ello, el Contratista deberá tramitar y asumir los permisos que resulten necesarios para instalaciones provisionales, ocupaciones temporales, manejo de servicios o actividades específicas a su cargo, y cumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, residuos, accesibilidad y demás disposiciones aplicables. Si durante la ejecución se identifica una actividad que exceda el alcance de reparación locativa o requiera autorización especial, no podrá iniciarse sin la definición y autorización previa de la Supervisión.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del proceso constituyen documento contractual complementario del presupuesto y de este Anexo. Definen condiciones mínimas de calidad, preparación, ejecución, medición y recibo. Las actividades principales son: pintura vinílica tipo I sobre superficies preparadas; pintura tipo esmalte para carpintería metálica; reparación de malla eslabonada mediante limpieza, soldadura, reposición o reforzamiento; reposición de luminarias LED en puntos existentes; suministro e instalación de tableros acrílicos y aros de baloncesto; y aseo general. Cualquier material o equipo equivalente deberá acreditar condiciones técnicas y de calidad iguales o superiores y contar con aprobación previa y escrita de la Supervisión.

6.1.1. *Especificaciones técnicas de materiales*

Los materiales serán nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y compatibles con los elementos existentes. El Contratista suministrará todos los materiales requeridos y deberá observar las recomendaciones de fabricantes para transporte, almacenamiento, preparación, aplicación, instalación y mantenimiento. De manera particular se consideran pintura vinílica tipo I resistente a intemperie y abrasión; esmalte para elementos metálicos y su diluyente compatible; malla eslabonada, elementos de reforzamiento y soldadura; luminarias LED de las características previstas; tablero acrílico de 120 x 180 x 1 cm; aro profesional doble resorte y malla de nylon. Los materiales rechazados por incumplimiento, deterioro o mala calidad deberán ser retirados y reemplazados por cuenta del Contratista.

6.1.2. *Pruebas y ensayos*

Las especificaciones aportadas no establecen ensayos de laboratorio obligatorios específicos para los ítems del presupuesto. El control de calidad se realizará mediante inspección previa y durante la ejecución, verificación de fichas técnicas y certificados cuando sean exigibles, revisión de preparación y acabado de superficies, medición física de cantidades, comprobación de funcionamiento de luminarias, verificación de fijación y estabilidad de tableros y aros, y recibo a satisfacción por la Supervisión. Cuando la naturaleza del material o una condición encontrada lo requiera, la Supervisión podrá solicitar las verificaciones o ensayos técnicamente procedentes, sin alterar los requisitos de participación del proceso.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará o pondrá a disposición del Contratista, según corresponda: Estudios y Documentos Previos; presupuesto oficial/Formulario 1 vigente; análisis de precios unitarios de referencia; Especificaciones Técnicas generales y particulares; información de localización, coordenadas, matrículas y referencias catastrales de los escenarios; proyecto viabilizado y demás documentos técnicos que hagan parte del proceso; planos, diseños o esquemas disponibles que resulten aplicables a cada frente. Estos documentos son complementarios entre sí. Las aprobaciones que deban surtirse durante la ejecución se tramitarán a través de la Supervisión designada por el Municipio.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El contratista deberá ajustarse a los diseños entregados por la Entidad para el desarrollo de las obras. Sin embargo, se deberá regir por las Especificaciones Generales:

- American Association of State Highway Officials AASHO
- American Concrete Institute ACI • American Society for Testing and Materials ASTM
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC
- Normas Técnicas Colombianas aplicables NTC
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo — Resistentes NSR - 10
- Resolución 2003 de 2014
- Ley 99 de 1993 y Legislación ambiental vigente
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- Plan de Ordenamiento Territorial Vigente.
- Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000
- Notas Técnicas Instituto Colombiano de Productoras de Cemento ICPC Vigente
- Norma RETIE
- Norma RETILAP
- Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del Contrato

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POLIDEPORTIVOS Y PLACAS DEPORTIVAS URBANAS Y RURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

6.4. Método Constructivo

El Contratista deberá presentar y aplicar una metodología de trabajo coherente con los diferentes frentes y con la naturaleza de las reparaciones. Como mínimo deberá contemplar visita y diagnóstico inicial, aislamiento y señalización, protección de elementos existentes, preparación de superficies, ejecución por ítems conforme a las especificaciones, control de calidad, corrección de defectos, limpieza y recibo final.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

Las actividades se ejecutarán evitando interferencias entre frentes, afectaciones innecesarias a los usuarios y daños a elementos no incluidos en la intervención. Los trabajos defectuosos deberán repararse o reconstruirse por cuenta del Contratista, sin costo adicional para la Entidad ni ampliación injustificada del plazo. No se reconocerán actividades adicionales, cambios o mayores cantidades que no hayan sido previamente autorizados conforme a los documentos contractuales.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Por la naturaleza de los trabajos, las medidas de sostenibilidad se concentrarán en prevención de contaminación y manejo adecuado de residuos y sobrantes; uso racional de agua y energía; control de polvo, ruido y emisiones; protección de zonas verdes y elementos existentes; almacenamiento seguro de pinturas, solventes y materiales; recolección y disposición de envases y residuos conforme a la normativa ambiental; y gestión adecuada de residuos de construcción y demolición cuando lleguen a generarse. El Contratista deberá mantener los frentes limpios y evitar vertimientos o disposición de residuos en el espacio público, redes de drenaje o zonas no autorizadas.

Las medidas ambientales deberán ser proporcionales al alcance real de las actividades y estar incorporadas en la programación y en los costos contractuales. El seguimiento se documentará en los informes periódicos del Contratista y de la Supervisión.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos mensuales se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

Para este proyecto se mantendrán los anteriores registros únicamente en la medida en que resulten aplicables al alcance contratado y a las actividades efectivamente ejecutadas.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos

diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

El Proponente, en caso de resultar adjudicatario debe conocer y contar con los requisitos mínimos del personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

• Un (1) Ingeniero civil director de obra, dedicación 100%.
• Un (1) Ingeniero civil residente de obra, dedicación 100%.
• Un (1) Profesional SST – SISOMA, dedicación 100%.
• Un (1) Maestro o técnico constructor de obra, dedicación 100%.
• Un (1) Técnico en Soldadura, dedicación 100%.
• Tres (3) Ayudantes de obra, dedicación 100%

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional y/o técnico ofrecido para el cargo	Título profesional y/o técnico	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1 DIRECTOR DE OBRA	Título profesional en Ingeniería civil con Posgrado en una de las siguientes alternativas:	10 años contados a partir de la expedición	Como director en la ejecución de máximo dos (2) contratos de obra cuyo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional y/o técnico ofrecido para el cargo	Título profesional y/o técnico	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
	Construcción o Gerencia de proyectos o Gerencia de construcción	de la matricula profesional	objeto y/o alcance incluya la adecuación y/o mantenimiento de edificaciones cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos del año 2026)
1 RESIDENTE DE OBRA	Título profesional en Ingeniería civil con posgrado en áreas de la ingeniería civil,	5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Como residente en la ejecución de máximo dos contratos de obra cuyo objeto y/o alcance incluya la adecuación y/o mantenimiento de edificaciones cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos del año 2026)
1 PROFESIONAL SST - SISOMA	Ingeniero industrial y/o afines, con licencia de salud ocupacional vigente	4 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como profesional SST-SISOMA o como profesional en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de máximo dos (2) contratos de obra cuyo objeto y/o alcance incluya la adecuación y/o mantenimiento de edificaciones cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos del año 2026)
1 MAESTRO O TÉCNICO CONSTRUCTOR DE OBRA	Maestro de obra o técnico constructor o tecnólogo en construcción u obras civiles, con certificado de matricula. Con certificación vigente para trabajos en alturas.	5 años contados a partir de la expedición de matricula según corresponda	Como maestro de obra o técnico constructor o tecnólogo en construcción u obras civiles en construcción en al menos dos (2) contratos de construcción y/0 mantenimiento y/o adecuación de edificaciones

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POLIDEPORTIVOS Y PLACAS DEPORTIVAS URBANAS Y RURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional y/o técnico ofrecido para el cargo	Título profesional y/o técnico	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1 TÉCNICO SOLDADOR	Con formación acreditada de soldadura de mínimo 40 horas. Con certificación vigente para trabajos en alturas.	5 años	Como como soldador en al menos dos (2) contratos de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones
3 AYUDANTES DE OBRA	Con certificación vigente para trabajos en alturas.	No aplica	Acreditar experiencia de al menos un (1) año en contratos como ayudante de obra.

Notas:

Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.

Nota 2: Para cada uno de los profesionales y/o técnicos mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

Nota 3: En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021, toda persona que realice trabajo en alturas entendido como *"Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él",* debe contar con certificado vigente de capacitación de trabajo seguro en alturas, cuya duración mínima debe depender de los roles y responsabilidades en el desarrollo de su trabajo; este requisito es exigible para el maestro o técnico constructor de obra, el técnico soldador y los ayudantes de obra.

Nota 4: El contratista deberá garantizar que el personal suministrado para la ejecución del contrato de obra resultante del presente proceso, cuente con la experiencia general y la experiencia especifica mínimas solicitadas en el anterior cuadro.

Nota 5: Se advierte que el personal contratado por el contratista no adquiere relación laboral alguna con EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, aunque ésta se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No se establece una maquinaria mínima como requisito de participación. Una vez adjudicado el Contrato, el Contratista deberá aportar, a su costo, la maquinaria, equipos y herramientas suficientes y adecuados a la magnitud de los trabajos. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas, podrán requerirse, según la actividad:

Los equipos y herramientas de referencia, según la actividad a ejecutar, son los siguientes:

1. Pulidora con grata y discos de corte, desbaste y pulimento; soldador eléctrico y elementos de soldadura.
2. Hidrolavadora, soldador eléctrico, compresor o equipo de aplicación de pintura, andamios tubulares (certificados) y herramientas menores.
3. Equipos de acceso y protección para trabajo en alturas, elementos de seguridad industrial y demás herramientas necesarias para la instalación de luminarias y elementos deportivos.

El equipo mínimo requerido será verificado una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde serán adelantadas la obras e informarse sobre la forma y características de los sitios, localización y naturaleza de las obras, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Aplica. Los materiales se adquirirán de fuentes y proveedores legalmente establecidos que garanticen la calidad y disponibilidad requeridas. No se prevé explotación directa de fuentes de materiales pétreos dentro del alcance actual; si excepcionalmente llegare a requerirse, deberá contarse con las autorizaciones ambientales y mineras correspondientes antes de su utilización.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el

fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

12. OBRAS PROVISIONALES

Aplican únicamente las obras provisionales y medidas temporales necesarias para la seguridad y adecuada ejecución de los frentes, tales como señalización, aislamiento, protección de áreas, vallas informativas e instalaciones provisionales de servicios cuando sean necesarias. Sus costos se entenderán incorporados en los componentes del presupuesto y/o gastos administrativos conforme a los documentos contractuales.

13. SEÑALIZACIÓN

La señalización y el aislamiento deberán mantenerse durante el tiempo que exista riesgo para usuarios, trabajadores o terceros. La ubicación y características se coordinarán con la Supervisión y no podrán obstaculizar innecesariamente la circulación ni generar afectaciones a elementos existentes.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con los Estudios Previos, las actividades previstas corresponden a reparaciones locativas y, para el alcance definido, no requieren licencia de construcción ni licencia ambiental. El Contratista será responsable de obtener los permisos operativos que sean necesarios para instalaciones provisionales, uso temporal de servicios, manejo de residuos, trabajo en alturas u otras actividades de su competencia. Cualquier cambio de alcance que pueda requerir licencia o autorización deberá ser previamente evaluado y autorizado por la Entidad antes de su ejecución.

15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El contratista deberá ajustarse a los diseños entregados por la Entidad para el desarrollo de las obras. Sin embargo, se deberá regir por las Especificaciones Generales:

- American Association of State Highway Officials AASHO
- American Concrete Institute ACI • American Society for Testing and Materials ASTM
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC
- Normas Técnicas Colombianas aplicables NTC
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo — Resistentes NSR - 10
- Resolución 2003 de 2014
- Ley 99 de 1993 y Legislación ambiental vigente
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- Plan de Ordenamiento Territorial Vigente.
- Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000
- Notas Técnicas Instituto Colombiano de Productoras de Cemento ICPC Vigente
- Norma RETIE
- Norma RETILAP

- Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del Contrato

16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de la información técnica adicional del proceso, entre otros: Estudios y Documentos Previos; Formulario 1 – Presupuesto Oficial por $900.000.000; Análisis de Precios Unitarios; Especificaciones Técnicas de julio de 2026; información de localización y propiedad de los escenarios; y los documentos, planos o esquemas que publique la Entidad o entregue la Supervisión dentro del marco del alcance contratado. Estos documentos deberán interpretarse de manera complementaria y no podrán utilizarse para incorporar requisitos habilitantes, de ponderación o de participación distintos de los previstos en los Documentos Tipo.

En constancia, se firma en Popayán, a los 15 días del mes de octubre de 2026.



Oyther Manuel Cándelo Riascos
Secretario de Deporte, Recreación, AF Y ATL



Ferney Migdony Idrobo Betancourt
Ingeniero Contratista – Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Deporte, Recreación, AF Y ATL



José Emir Bolaños Ramos
Ingeniero Contratista
Secretaría de Deporte, Recreación, AF Y ATL